

Expediente: 17/23-I1

Carátula: **VILLAGRA CARLOS EUGENIO C/ COMPLEJO AZUCARERO CONCEPCION S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20178597060 - VILLAGRA, CARLOS EUGENIO-ACTOR

20102209053 - COMPLEJO AZUCARERO CONCEPCION SA, -DEMANDADO

20260292081 - GONZALEZ, ANIBAL GABRIEL-POR DERECHO PROPIO

20296398986 - ARCOS, GERMAN FEDERICO-POR DERECHO PROPIO

27322017311 - COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A., -TERCERO INTERESADO

20235190738 - INGENIOS DE TUCUMAN S.A., -TERCERO INTERESADO

90000000000 - OLEJNIK DIEZ, GUILLERMO JORGE-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 17/23-I1



H105036232788

VILLAGRA CARLOS EUGENIO c/ COMPLEJO AZUCARERO CONCEPCION S.A. s/ COBRO DE PESOS.EXPTE. N°17/23-I1. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

A la presentación del letrado SALVO, MARIO ARNALDO:

Se tiene presente la exhibición de documentación realizada en tiempo oportuno por INGENIOS DE TUCUMÁN S.A. Se pone a conocimiento de las partes.

Se hace saber que en los términos de lo previsto por el art. 177 de la Ley N° 9531 el presentante se constituye en el carácter de depositario judicial y la documentación física deberá estar a disposición y ser presentada en la Secretaría del Tribunal en caso de ser requerida en el plazo que se fijará a tal fin, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los art. 137 y 138 del CPCyC Supletorio al fuero.17/23-I1 - SSL - Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 03/06/2026

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.